

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La Ley de Sociedades de Capital establece la obligación para las sociedades anónimas cotizadas de publicar en su página web el período medio de pago a sus proveedores y, en caso de que dicho período medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad, las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo. En relación con esta obligación de información, al cierre del ejercicio 2023:

Período medio de pago a proveedores:

Cementos Molins, S.A.: 36 días

Grupo Cementos Molins: 56 días

Las diferentes compañías del Grupo siguen haciendo esfuerzos por adecuar los plazos de pago a sus proveedores y acompañarlos con los plazos de cobro que obtiene de sus clientes, principalmente en las actividades de prefabricado y hormigón, a los días establecidos por la normativa vigente, que es de 30 días, salvo pacto entre las partes donde puede elevarse a 60 días.

No obstante lo anterior, el Grupo ofrece a sus proveedores acuerdos de pago mediante confirming. Dicho instrumento le supone al proveedor la posibilidad de disponer de efectivo sin consumir sus propios recursos, ya que las líneas de crédito son aportadas por el Grupo Molins, en condiciones más favorables que las que generalmente ofrece el mercado. De acuerdo con la información de gestión de la que dispone el Grupo, dichos saldos son descontados por sus proveedores en un plazo inferior al establecido por la normativa de morosidad.